



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número:

Referencia: EX-2025-02649406- -NEU-DESP#MTUR - DECLARACIÓN FIESTA PROVINCIAL AL EVENTO "FIESTA DEL CABALLO"

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02649406- -NEU-DESP#MTUR del registro del Ministerio de Turismo, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, la Ley 3083; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NO-2025-02650378-NEU-DESP#MTUR, y Nota vinculada como documento IF-2025-02771870-NEU-DESP#MTUR, la Agrupación Gaucha Nehuen Hueche, con Personería Jurídica otorgada Resolución N° 234/2009 de fecha 02 de junio del año 2009, del entonces Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia del Neuquén, solicita se declare Fiesta Provincial a la “Fiesta del Caballo”, la que se lleva a cabo el segundo fin de semana del mes de enero de cada año en la localidad de Loncopué;

Que la mencionada fiesta tiene como objetivo promover la cultura y tradiciones gauchas, fomentar la participación familiar en actividades criollas, incentivar la práctica deportiva y actuar en conjunto con otras entidades con fines similares, tanto a nivel nacional como internacional;

Que conforme se desprende de los antecedentes acompañados, la “Fiesta del Caballo” constituye para la localidad de Loncopué un evento de alto valor cultural y turístico, con significativa convocatoria popular, promoviendo la revalorización de las tradiciones del hombre de campo, la difusión de la música y la danza nativa, y la transmisión intergeneracional del acervo criollo;

Que el caballo, en la actualidad, mantiene su vigencia en múltiples actividades: el deporte, la rehabilitación terapéutica con equinoterapia, el turismo rural y las exposiciones que lo celebran como parte esencial de la cultura no sólo provincial, sino nacional;

Que dicho evento fomenta la participación activa de la comunidad y fortalece la identidad local de Loncopué y de toda la región mediante la práctica de jineteadas, destrezas gauchas, muestras de artesanías, gastronomía y espectáculos musicales;

Que la fiesta cuenta con más de tres (3) ediciones consecutivas, no existiendo fiesta con igual o similar denominación, siendo en varias oportunidades declarada de interés municipal y provincial;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Turismo;

Que la Ley 3083 tiene por objetivo reconocer, registrar y jerarquizar las fiestas y eventos populares de la Provincia del Neuquén;

Que el evento “Fiesta del Caballo” cumple con los criterios establecidos para que se declare Fiesta Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DECLÁRASE Fiesta Provincial al evento “Fiesta del Caballo” que se desarrolla anualmente en el mes de enero en la localidad de Loncopué, en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3083.

Artículo 2°: La presente declaratoria no implica gasto alguno para el Estado Provincial.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.